



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 213/2025 - Ciudad de México, viernes 8 de agosto de 2025](#)

Presidencia de la República. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 42, fracción IV; 43, fracciones I y II; 45; 46, primer párrafo; 47, primer párrafo; 48 A, segundo párrafo; 50, primer párrafo; 51, primer párrafo; 52, tercer párrafo; 53, primer párrafo; 53 D, primer párrafo; 191, primer párrafo; 192, fracción V; 193, fracciones I y VI, y 214, segundo párrafo; se **adicionan** los artículos 2, fracción XIV Bis; 43 A, y 50, segundo párrafo; se **derogan** los artículos 2, fracción I; 48 A, tercer y cuarto párrafos; 51, segundo párrafo; 52, cuarto párrafo; 53, segundo y tercer párrafos, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la entrada en vigor del presente decreto, se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

Presidencia de la República. Acuerdo por el que se delegan facultades en la persona titular de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 6.

Acuerdo por el que se delega, en la persona titular de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, las atribuciones que le corresponden a la titular del Ejecutivo Federal en su carácter de presidenta de la citada comisión.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Secretaría de Gobernación. Bases de la consulta pública para la designación de la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.

Aviso por el que se dan a conocer las presentes Bases, las cuales tienen por **objeto** establecer el mecanismo a través del cual los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia podrán presentar personas candidatas para el proceso de consulta pública, que permitirá designar a la persona que será propuesta por la Secretaría de Gobernación a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos para su nombramiento como titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en términos de lo que establecen los artículos 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Las bases para participar en la consulta pública y el formato de registro están disponibles en la siguiente liga electrónica:

<https://basescnb.segob.gob.mx>